



DECRETO U. DE C. N° 2011 114

VISTOS:

1. Lo acordado en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias en orden a crear un grupo de estudios y gestión de trabajo académico integrado, en el ámbito agropecuario, conforme a los antecedentes analizados en sesión del 24 de agosto de 2011.
2. Lo dispuesto en el Reglamento de la Facultad de Ciencias Veterinarias;
3. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y la necesidad de dictar normas destinadas a regular el funcionamiento de dicho grupo.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010; lo señalado en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Crease el Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
2. Apruébense las siguientes normas que regularán el funcionamiento del "Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria".
 - 2.1. Los objetivos del señalado grupo serán:
 - a) Propender al desarrollo de la disciplina al más alto nivel.
 - b) Incrementar las relaciones con los sectores públicos y privados en las materias de su competencia.
 - c) Facilitar la captación de recursos externos, y
 - d) Favorecer la formación de grupos interdisciplinarios
 - 2.2. Para el logro de los señalados objetivos, el Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria podrá realizar las siguientes actividades:
 - a) Coordinar y ejecutar programas de investigación y prestación de servicios con instituciones públicas y privadas.
 - b) Participar en programas formativos a nivel de especialización post profesional en el área agropecuaria.
 - c) Evaluar y certificar competencias laborales en el ámbito agropecuario.
 - d) Participar en la formulación de proyectos para optar a recursos provenientes de fondos públicos, privados y de cooperación internacional.



Universidad de Concepción

3. Para el cumplimiento de los objetivos y realización de las actividades que corresponden, el Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria podrá concurrir y participar en la formación de grupos de colaboración, asesorías y de investigación multidisciplinarios, ya sea con Unidades Académicas de la propia Universidad de Concepción o con instituciones del sector público o privado; realizar actividades de extensión; organizar congresos, encuentros, jornadas de estudios; transferir tecnología y prestar asistencia técnica.
4. El Grupo tendrá un Coordinador, que será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y dependerá, en su funcionamiento, del Decano de dicha Facultad.
5. Corresponderá al Coordinador elaborar anualmente un plan de acción y gestión del Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria, el que deberá ser aprobado por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Transcríbase a los Vicerrectores, a los Decanos de las Facultades; a los Directores Generales de los Campus, al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Archivos y Partes y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 26 de 2011.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ASMS/RWD/mcmt

Asunto: Re: Solicita v° b° Decreto
De: Alejandro Santa-María <asantamaria@udec.cl>
Fecha: Thu, 20 Oct 2011 09:27:24 -0300
A: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Estimado Rodolfo:
Está muy bien así. Te ruego fecharlo en septiembre.
Saludos
asm

El 19-10-2011, a las 12:30, Rodolfo Walter escribió:

Señor
Alejandro Santa María S.
Decano
Facultad de Cs. Veterinarias
Presente

Estimado Alejandro,

Con esta fecha, se ha recibido nota SJ 923 por el que se hace llegar Decreto relativo a Grupo de Estudios en Gestión Agropecuaria de su Facultad. Ruego a ud otorgar su v° b°, a fin de ser suscrito por el Sr. Rector.

Atte

Rodolfo Walter
<escanear0014.pdf>

Asunto: Solicita v° b° Decreto

De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Fecha: Wed, 19 Oct 2011 12:30:18 -0300

A: "asantamaria@udec.cl" <asantamaria@udec.cl>

CC: msanmartin@udec.cl, "claurodriguez@udec.cl" <claurodriguez@udec.cl>, "mmosso@udec.cl" <mmosso@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>, "salagos@udec.cl" <salagos@udec.cl>, mchambla@udec.cl

Señor
Alejandro Santa María S.
Decano
Facultad de Cs. Veterinarias
Presente

Estimado Alejandro,

Con esta fecha, se ha recibido nota SJ 923 por el que se hace llegar Decreto relativo a Grupo de Estudios en Gestión Agropecuaria de su Facultad. Ruego a ud otorgar su v° b°, a fin de ser suscrito por el Sr. Rector.

Atte

Rodolfo Walter

escanear0014.pdf	Content-Type: application/pdf Content-Encoding: base64
-------------------------	---



DECRETO U. DE C. N°

VISTOS:

- 1.- Lo acordado en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias en orden a crear un grupo de estudios y gestión de trabajo académico integrado, en el ámbito agropecuario, conforme a los antecedentes analizados en sesión del 24 de agosto de 2011.
- 2.- Lo dispuesto en el Reglamento de la Facultad de Ciencias Veterinarias;
- 3.- Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y la necesidad de dictar normas destinadas a regular el funcionamiento de dicho grupo.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010; lo señalado en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

- 1.- Crease el Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- 2.- Apruébense las siguientes normas que regularán el funcionamiento del "Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria".
 - 2.1. Los objetivos del señalado grupo serán:
 - a) Propender al desarrollo de la disciplina al más alto nivel.
 - b) Incrementar las relaciones con los sectores públicos y privados en las materias de su competencia.
 - c) Facilitar la captación de recursos externos, y
 - d) Favorecer la formación de grupos interdisciplinarios
 - 2.2. Para el logro de los señalados objetivos, el Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria podrá realizar las siguientes actividades:
 - a) Coordinar y ejecutar programas de investigación y prestación de servicios con instituciones públicas y privadas.
 - b) Participar en programas formativos a nivel de especialización post profesional en el área agropecuaria.
 - c) Evaluar y certificar competencias laborales en el ámbito agropecuario.
 - d) Participar en la formulación de proyectos para optar a recursos provenientes de fondos públicos, privados y de cooperación internacional.
- 3.- Para el cumplimiento de los objetivos y realización de las actividades que corresponden, el Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria podrá concurrir y participar en la formación de grupos de colaboración, asesorías y de investigación multidisciplinarios, ya sea con Unidades Académicas de la propia Universidad de Concepción o con instituciones del sector público o



Universidad de Concepción

privado; realizar actividades de extensión; organizar congresos, encuentros, jornadas de estudios; transferir tecnología y prestar asistencia técnica.

- 4.- El Grupo tendrá un Coordinador, que será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y dependerá, en su funcionamiento, del Decano de dicha Facultad.
- 5.-Corresponderá al Coordinador elaborar anualmente un plan de acción y gestión del Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria, el que deberá ser aprobado por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Transcríbase a los Vicerrectores, a los Decanos de las Facultades; a los Directores Generales de los Campus, al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Archivos y Partes y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción,

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ASMS/RWD/mcmt



Universidad de Concepción

A.J. N° 923/2011

OBJ.: Informa sobre proyecto de aprobación de normas para funcionamiento del Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Concepción, 19 de octubre de 2011.

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz ✓
Secretario General.

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino
Abogada Jefe Asesoría Jurídica

Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

Se ha remitido un proyecto de Decreto en virtud del cual se aprueban determinadas normas que regulan el funcionamiento del Grupo de Estudios y Gestión Agropecuaria, de la Facultad de Ciencias Veterinarias para su visto bueno correspondiente.

En el análisis del documento, se observó la necesidad de sostener una reunión con el Decano de la mencionada Facultad para aclarar determinados asuntos reglamentarios, la que tuvo lugar el viernes pasado, determinándose la necesidad de introducir al proyecto ciertos aspectos formales.

Atendido lo expuesto, se remite proyecto de Decreto para su sanción final.

Le saluda atentamente,


Marcelo San Martín Cerruti
Contralor


Claudia Rodríguez Pino
Abogada Jefe Asesoría Jurídica

MSM/CRP/MMH
Ing. 679/2011

Asunto: REMITE BORRADOR DECRETO

De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Fecha: Tue, 18 Oct 2011 12:27:09 -0300

A: "claurodriguez@udec.cl" <claurodriguez@udec.cl>

CC: "asantamaria@udec.cl" <asantamaria@udec.cl>, msanmartin@udec.cl, "mmosso@udec.cl" <mmosso@udec.cl>, "salagos@udec.cl" <salagos@udec.cl>, mchambla@udec.cl, rfigueroap@udec.cl

Claudia:

Conforme a lo solicitado por don Alejandro Santa María, adjunto versión electrónica de Decreto que remitieramos con fecha 26 de septiembre.

Gracias,

Rodolfo Walter

----- Mensaje original -----

Asunto:REMITE DECRETO PARA VISTO BUENO

Fecha:Fri, 23 Sep 2011 20:19:23 -0400

De:Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

A:asantamaria@udec.cl <asantamaria@udec.cl>

CC:msanmartin@udec.cl, "claurodriguez@udec.cl" <claurodriguez@udec.cl>, mchambla@udec.cl, "salagos@udec.cl" <salagos@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>

Señor

Alejandro Santa María Sanzana

Decano

Facultad de Ciencias Veterinarias

Presente

Estimado Alejandro:

Adjunto remito proyecto de decreto para tu visto bueno. Particular interés tiene que nos indiques la distribución más conveniente. Estoy remitiendo copia de este correo, al Sr. Contralor, don Marcelo San Martín, a fin de que exprese opinión.

Atte.,

Rodolfo

Decreto Veterinaria.doc	Content-Type: application/msword Content-Encoding: base64
--------------------------------	--



BORRADOR

DECRETO U. DE C. N°

VISTOS:

Lo acordado en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias en orden a crear un Grupo de Estudios y Gestión de Trabajo Académico Integrado conforme a los antecedentes analizados en sesión del 24 de agosto de 2011; lo establecido en el Reglamento Especial del Campus Chillán, aprobado por Decreto U de C N° 92/302; lo dispuesto en el Reglamento de la Facultad de Ciencias Veterinarias; la necesidad de dictar normas para regular el funcionamiento de este Grupo de Estudios y Gestión; lo solicitado por el Sr Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010, en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación y lo previsto en el Decreto U de C N° 97-175

DECRETO:

Apruébanse las siguiente normas que regularán el funcionamiento del Grupo de "Estudios y Gestión Agropecuaria".

1° Los objetivos del señalado grupo serán los siguientes:

- a) Desarrollar sus disciplinas al más alto nivel.
- b) Incrementar las relaciones con los sectores públicos y privados en las materias de su competencia.
- c) Facilitar la captación de recursos externos y
- d) Favorecer la formación de grupos interdisciplinarios

2° Para atender esos objetivos se podrán realizar las siguientes actividades:

- a) Ejecutar y coordinar programas de investigación y prestación de servicios entre instituciones públicas y privadas en las áreas correspondientes a cada uno de ellos.
- b) Participar en programas formativos a nivel de especialización post profesional en el área agropecuaria
- c) Evaluar y certificar competencias laborales en el ámbito agropecuario
- d) participar en la formulación de proyectos para optar a recursos provenientes de fondos públicos, privados y de la cooperación internacional.

3° Para la realización de dichas actividades se podrá acudir a los siguientes medios, como la formación de grupos de investigación multidisciplinarios, actividades de extensión; organizar congresos, encuentros, jornadas de estudios; transferir tecnología y prestar asistencia técnica.

4° El Grupo tendrá un Coordinador, que será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y dependerá, en su funcionamiento, del Decano de dicha Facultad.



Universidad de Concepción

- 5° El Coordinador entregará anualmente un plan de acción y gestión para el año siguiente, que será sancionado por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias

Transcribase a los Vicerrectores, a los Decanos de las Facultades, a los Directores Generales de los Campus, al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Archivos y Partes y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 26 de 2011.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

ASMS/RWD/mcmt

Asunto: SOBRE REMITE DECRETO PARA VISTO BUENO

De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Fecha: Mon, 26 Sep 2011 09:32:33 -0400

A: asantamaria@udec.cl

Ok.

Se lo remitiremos al Sr. Rector.

Rodolfo

=====
El 24-09-2011 11:14, Pedro Alejandro Santa Maria Sanzana escribió:

Hola Rodolfo

Está muy bien, al igual que la distribución.

Saludos

asm

On Fri, 23 Sep 2011 20:19:23 -0400, Rodolfo Walter <twalter@udec.cl> wrote:

Señor
Alejandro Santa María Sanzana
Decano
Facultad de Ciencias Veterinarias
Presente

Estimado Alejandro:

Adjunto remito proyecto de decreto para tu visto bueno. Particular interés tiene que nos indiques la distribución más conveniente. Estoy remitiendo copia de este correo, al Sr. Contralor, don Marcelo San Martín, a fin de que exprese opinión.

Atte.,

Rodolfo

Asunto:

De: Marcelo San Martín <msanmartin@udec.cl>

Fecha: Mon, 26 Sep 2011 11:28:50 -0400

A: asantamaria@udec.cl

CC: twalter@udec.cl,claurodiriguez@udec.cl

Estimado Alejandro:

Rodolfo nos ha enviado un borrador de decreto que aprueba normas sobre el funcionamiento del Grupo de "Estudios y Gestión Agropecuaria" para que emitamos opinión. Con este objeto, te solicito nos envíes el Acta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y los antecedentes analizados en la sesión del 24 de agosto de 2011, de acuerdo a lo señalado en la primera parte de los Vistos. Los demás antecedentes los tenemos.

Muchas gracias.

Atte.

Marcelo San Martín.